



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

RL-2019-2021-087

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que,** el pasado 4 de noviembre de 2020, falleció el Economista y activista social Jorge Rodríguez Torres, ex presidente de la Comisión Nacional Anticorrupción;
- Que,** el Economista Jorge Rodríguez Torres fue parte de la Comisión Cívica Anticorrupción entre 2000 y 2005;
- Que,** en julio de 2015, junto con otras reconocidas figuras del país fundaron la Comisión Nacional Anticorrupción, por encargo de varias organizaciones sociales, sindicalistas e indígenas;
- Que,** por su trayectoria y vocación de servicio al país, ha sido reconocido como uno de los ciudadanos más importantes en la lucha contra la corrupción;
- Que,** durante el período que estuvo al frente de la Comisión Nacional Anticorrupción, cumpliendo el mandato constitucional de fiscalizar los actos del poder público, presentó más de 17 denuncias ante la Fiscalía General del Estado y otros órganos de control, sobre procesos contractuales sobre los cuales había indicios de actos de corrupción que afectaban al interés nacional;
- Que,** el artículo 83 de la Constitución de la República, establece que son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos, entre otros, denunciar y combatir los actos de corrupción, mandato constitucional que el Eco. Jorge Rodríguez Torres como buen ciudadano, cumplió al frente de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Nacional Anticorrupción y como miembro de la Comisión Cívica Anticorrupción;

Que, la Comisión Nacional Anticorrupción liderada por el Eco. Jorge Rodríguez Torres, ha venido ejerciendo el derecho constitucional consagrado en el artículo 204 de la Norma Suprema, que señala: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación”;

Que, es deber del Estado promover el nombre de ciudadanos que, como el Eco. Jorge Rodríguez Torres, han honrado el servicio al país desde la representación ciudadana;

Que, en la sociedad ecuatoriana han surgido muchos ciudadanos que han sobresalido por su ejemplar conducta ética y cívica, como el Eco. Jorge Rodríguez Torres, haciéndose digno de enaltecer para ejemplo y estímulo de la comunidad;

Que, su vida constituyó ejemplo superior y nos deja un legado que siembra hitos en la permanente construcción de los valores que debemos seguir los ciudadanos en el ejercicio de la función pública;

Que, es deber de la Función Legislativa, reconocer y exaltar las virtudes de tan ilustre ciudadano; y,

En uso de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE

Artículo 1.- Rendir homenaje Post mortem al señor Economista Jorge Rodríguez Torres, preclaro ciudadano ecuatoriano que, desde la participación ciudadana, entregó su inteligencia y capacidades a las grandes causas nacionales.

Artículo 2.- Resaltar su trayectoria como ciudadano ejemplar, recomendando su nombre a las presentes y futuras generaciones.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Artículo 3.- Exhortar al M.I Municipio de Quito, en la persona de su alcalde, Doctor Jorge Yunda Machado, para que, a través de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, se inicien los trámites pertinentes a efecto que se designe a una plaza pública del Distrito Metropolitano, con el nombre de este prominente ciudadano quiteño.

Artículo 4.- El señor presidente de la Asamblea Nacional, Ingeniero César Litardo Caicedo, entregará copia autógrafa de la presente Resolución a los familiares del señor Eco. Jorge Rodríguez Torres.

Artículo Final.- Publíquese la presente resolución en los diarios de mayor circulación nacional.

Dado y suscrito, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO

Presidente

DR. JAVIER RUBIO DUQUE

Secretario General